



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 28 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 4932/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final de la Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2018), de la estudiante Amanda Melina PORTILLO, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Amanda Melina PORTILLO, DU 37639153, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCD N.º 1/2018)

Que por RD N.º 388/2024, la estudiante Amanda Melina PORTILLO, DU 37639153, fue autorizada a realizar el Trabajo Final de la Licenciatura en Fonoaudiología y se protocolizó la constitución del Jurado Evaluador para la evaluación y defensa del mismo

Que el Jurado Evaluador, calificó el Trabajo Final de Licenciatura titulado “Revisión Bibliográfica sobre la influencia de la práctica de Thai Chi y Qi Gong en el sistema vestibular en adultos mayores”, como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 116784 con fecha 24 de octubre del año 2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final realizado por la estudiante Amanda Melina PORTILLO, DU 37639153, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2018), sobre el tema “Revisión Bibliográfica sobre la influencia de la práctica de Thai Chi y Qi Gong en el sistema vestibular en adultos mayores”, bajo la dirección de la Esp. María Alejandra DE VICENTE, DU 24677826 y la



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



codirección de la Lic. Gabriela del Lourdes OLGUIN YURCHAG, DU 25930476, con calificación de 10 (diez).

ARTICULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Méd. Esp. María Claudia NÚÑEZ CAMPERO, DU 16132167, la Lic. Adriana del Valle VÉLEZ, DU 24299198, y la Lic. Victoria Ayelen SIMONE ZALAZAR, DU 35106133.

ARTICULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/10/2024 09:33:19
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/10/2024 10:24:45
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2024 10:14:55
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo